



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N° 011 RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo, Documentario y Archivo
REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 15 FEB 2008

VISTOS:

15 FEB 2008

El Memorandum N° 2666-2007/GOB.REG DEL CALLAO-GRDS de fecha 06 de diciembre de 2007, emitido por esta Gerencia; el Informe N° 1337-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 17 de diciembre de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 1031-2007-GRC/GRPPAT de fecha 17 de diciembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial; Los Informe N°s 032-2007-GRC/GRDS/ET y 003-2008-GRC/GRDS/ET de fecha 19 de diciembre de 2007 y 30 de enero del 2008, ambos emitidos por el Equipo Técnico; los Informes N°s 014-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS-OTDSPIOPEPYME y 744-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS-OTDSPIOPEPYME de fechas 20 de diciembre del 2007 y 30 de enero de 2008; ambos emitidos por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas, nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Plan de Desarrollo Concertado 2003-2011 de la Región Callao, dentro del Programa de Desarrollo del Empleo, la parte final del objetivo, se tiene como finalidad del Programa, contribuir a reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de la población del callao;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el cuarto párrafo de la Segunda Disposición Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007 - Ley N° 28927, el Gobierno Regional puede utilizar los recursos provenientes del canon y sobrecanon y la regalía minera en el financiamiento o cofinanciamiento del proyectos de inversión pública orientadas a brindar servicios públicos y que generen beneficios a la comunidad, dentro de sus competencias y de otros niveles de gobierno que seas ejecutados por estos mismos;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 130-2001, se creo El Programa de Emergencia Social Productivo Urbano "A Trabajar Urbano", como unidad ejecutora del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, tiene autonomía administrativa, financiera y presupuestal, siendo su objetivo la generación de ingresos temporales y el desarrollo de capacidades para la población desempleada de las áreas urbanas y rurales, favoreciendo prioritariamente a aquellas con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza; y en adelante, de conformidad con su ámbito y alcance, se denominará Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", según lo establecido en la vigésima cuarta Disposiciones Complementarias - Finales de la Ley N° 29035;

Que, con fecha 27 de agosto de 2007, fue suscrito el Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0030-12-(PU), entre el GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, quien adelante se denominará ORGANISMO EJECUTOR y la Unidad Ejecutora del Programa de Emergencia Social Productivo - "Construyendo Perú" quien adelante se denominara EL PROGRAMA para ejecutar el Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EN EL AA.HH. VILLA PILSEN CALLAO";

Que, el Gobierno Regional del Callao, a Través de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa de Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha formulado el Expediente Técnico Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EN EL AA.HH. VILLA PILSEN CALLAO" el mismo que sido declaro viable por la Oficina de de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Callao, según Formato SNIP 08 con código 62535 con Informe Técnico N° 045-2007-MPC/GGDU-OPI-JCE-JNT;



Que, según el Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0030-12 (PU), para la ejecución del Proyecto citado, se ha presupuestado de acuerdo a los importes y plazos que se

indican:
ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite y Presupuestación
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DETERMINACIÓN DEL PROYECTO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO POR EL COFINANCIANTE GRC	FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA	PLAZO
"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EN EL AA.HH. VILLA PILSEN CALLAO"	S/. 187,018.85	S/. 153,190.32	S/. 33,828.53	63 DIAS

5 FEB 2008

Que, mediante documentos de Vistos, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, al amparo de lo dispuesto en el Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0030-12-(PU), solicito a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la cobertura presupuestal para el Expediente Técnico del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EN EL AA.HH. VILLA PILSEN CALLAO**", con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 153,190.32 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Ciento Noventa con 32/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de sesenta y tres (63) días, a realizarse bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

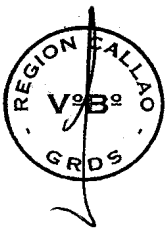
Que, mediante los Memorándums N°s 1031-2007-GRC/GRPPAT y 129-2008-GRC/GRPPAT de fechas 17 de diciembre de 2007 y 23 de enero 2008, ambos suscritos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con los Informes N°s 1337-2007-GRC/GRPPAT/OPT y 110-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fechas 17 de diciembre de 2007 y 23 de enero del 2008, ambos emitidos por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal para la ejecución del Proyecto acotado en el considerando que antecede;

Que, el Expediente Técnico del Proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EN EL AA.HH. VILLA PILSEN CALLAO**", se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y cuenta con los créditos presupuestarios asignados por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concordante con los Informes N°s 028-2007-GRC/GRDS/ET y 003-2008/GRC/GRDS-ET de fecha 29 de noviembre de 2007 y 30 de enero del 2008, ambos emitidos por el Equipo Técnico, asimismo para la ejecución del citado expediente deberá ejecutarse observando las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en lo que sea pertinente, y recomienda evacuar el acto administrativo aprobatorio;

Que, asimismo, el literal m), numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "(...) Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieran para ello", de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de las adquisiciones y contrataciones antes señaladas, la misma norma en su artículo 11° prescribe que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF, 148-2006-EF y 028-2007-EF;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.2 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece a la letra que "*La Adjudicación de Menor Cuantía, se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, cuyo monto sea inferior a la décima parte de límite mínimo establecido por la Ley Anual de Presupuesto para la Licitación o Concurso Público según corresponda (...)*"





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 011 -2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS

.....
Jefe de la Oficina de Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

5 FEB 2008

Que, las Especificaciones Técnicas para las Adquisiciones de Bienes y Servicios del Expediente Técnico del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EN EL AA.HH. VILLA PILSEN CALLAO"**, deben de realizarse los procesos de selección que corresponda, como lo dispone el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, concordante con el artículo 36° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decreto Supremo N° 063-2006-EF;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de enero del 2007, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLOA-CR de fecha 29 de marzo del 2006, modificada por Ordenanza Regional 009-2007 de fecha 24 de octubre del 2007, con la conformidad de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto cofinanciado según Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0030-12 (PU), con un plazo de ejecución de sesenta y tres (63) días, a realizarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa, por los importes que a continuación se detallan:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO POR EL COFINANCIANTE GRC	FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA	PLAZO
"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EN EL AA.HH. VILLA PILSEN CALLAO"	S/. 187,018.85	S/. 153,190.32	S/. 33,828.53	63 DIAS

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente Técnico del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EN EL AA.HH. VILLA PILSEN CALLAO"**, ascendente a la suma de **S/. 153,190.32 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Ciento Noventa con 32/100 Nuevas Soles)**, con precios al mes de diciembre de 2007, según el detalle de los Anexos N°s 01 y 02 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

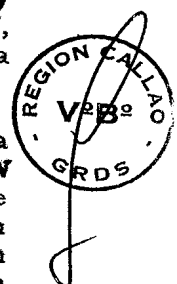
ARTICULO TERCERO.- APROBAR, las Especificaciones Técnicas para las Adquisiciones de Bienes y Servicios del Expediente Técnico del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EN EL AA.HH. VILLA PILSEN CALLAO"**, descritas en el Anexo N° 03 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con valor referencial, y un plazo de ejecución que ellas indican, correspondiendo realizar mediante el Proceso de Selección que corresponda, según los fundamentos expuesto en el décimo cuarto considerando de la presente resolución

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
Gerente Regional de Desarrollo Social



011

ANEXO N° 1
PRESUPUESTO ANALITICO

CONSTRUCCION DEL PARQUE VILLA PILSEN CALLAO

CADENA DE GASTO				DENOMINACION DE LA E.G.	MONTO EN S/.
C.G.	G.G.G.	M.A.	E.G.		
6	5	11	22	VESTUARIO	877.06
6	5	11	23	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	4,436.00
6	5	11	27	SERVICIOS NO PERSONALES	9,800.00
6	5	11	29	MATERIALES DE CONSTRUCCION	80,346.45
6	5	11	30	BIENES DE CONSUMO	26,047.75
6	5	11	39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	18,961.40
6	5	11	49	MATERIALES DE ESCRITORIO	266.66
6	5	11	51	BIENES DURADEROS	500.00
6	5	11	52	ALQUILER DE BIENES MUEBLES	11,955.00
				TOTAL	153,190.32

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

15 FEB 2008

Recibido OPT
14-12-2007

VILLA PILSEN
INGENIERIA CIVIL
CALLE DEL PARQUE DE VILLA PILSEN N° 2770



ANEXO Nº 2
PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

CONSTRUCCION DEL PARQUE VILLA PILSEN CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

EG	REQUERIMIENTO DE BIENES	MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	TIEMPO	COSTO	
					Unitario	Total
6.5.11.22	Vestuario					877,06
	Polo, color verde, algodón, con cuello redondo doble costura y mangas cortas con rip, con logo de la Region Callao en el pecho; según diseño	Unidad	30,00		9,71	291,30
	Chalecos en drill, color verde mercerizado diseño militar, triple costura, 4 bolsillos cubiertos; con cinta reflectiva; logo en pecho y espalda con letras blancas y logo de la Region Callao en la espalda full color	Unidad	2,00		48,44	96,88
	Gorro de drill, color verde mercerizado y sanforizado tipo jockey modelo americano con 06 secciones o cortes, boton superior verde forrado, logo estampado	Unidad	30,00		7,75	232,50
	Botas de jebe de caucho con punta reforzada	Par	6,00		21,33	127,98
	Casco	Unidad	6,00		10,00	60,00
	Mascarillas desechables (caja de 100)	Ciento	1,00		15,00	15,00
	Guantes de Trabajo/Cuero Reforzado	Par	6,00		8,90	53,40
6.5.11.23	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES					4.436,00
	Diesel	Galones	400,00		11,09	4.436,00
6.5.11.27	Servicios No Personales					9.800,00
	Responsable Tecnico	Pers- Mes	1,00	3,50	2.800,00	9.800,00
6.5.11.29	Materiales de Construccion					80.346,45
	Clavos	Kg	82,00		3,55	291,10
	Acero de refuerzo Fy 4200 Grado 60	Kg	100,00		2,56	256,00
	Arena Fina	M3	40,00		25,15	1.006,00
	Arena gruesa	M3	270,00		30,10	8.127,00
	Cemento portland tipo I	Bls	1.000,00		17,50	17.500,00
	Alambre Negro Recocido Nº 8	Kg	98,00		3,55	347,90
	Alambre Negro Recocido Nº 16	Kg	8,68		3,55	30,81
	Piedra chancada de 1/2"	M3	48,00		45,00	2.160,00
	Afirmado	M3	220,00		30,17	6.637,40
	Asfaltado RC 250	GLN	15,00		14,33	214,95
	Yeso (bolsa 20 kg)	Bls	10,00		7,00	70,00
	TRIPLAY LUPUNA DE 4'X8'X6MM	pln	5,00		25,00	125,00
	Adoquines de concreto 0.20x0.10x0.04 m	Unidad	61.600,00		0,60	36.960,00
	Tubo de fierro negro de 3"x6.40m	Unidad	6,00		70,00	420,00
	Ladrillo coriente 6x12x24 cm	Unidad	420,00		0,43	180,60
	Cinta teflon	Unidad	9,00		1,00	9,00
	Pegamento para PVC Forurduit	Gln	1,00		92,00	92,00
	Caja de concreto p/medidor de agua c/tapa fierro	Unidad	10,00		70,00	700,00
	Union Universal de Fo. Galv. De 1/2"	Unidad	20,00		4,50	90,00
	Niple de Fo. Galv. De 1/2" x 1 1/4"	Unidad	19,00		1,00	19,00
	TUBERIA PVC SAP C-10 Ø 1/2" (5MTS)	Tubo	40,00		10,00	400,00
	Union PVC SAP (Agua) presion 1/2"	Unidad	190,00		0,50	95,00
	Union PVC SAP (Agua) c/rosca 1/2"	Unidad	10,00		0,50	5,00
	Valvula compuerta de bronce Ros 1/2"	Unidad	10,00		15,00	150,00
	Madera Tornillo	P2	185,00		3,22	595,70
	Madera Tornillo incluye corte p/encofrar	P2	1.200,00		3,22	3.864,00
6.5.11.30	Bienes de Consumo					26.047,75
	Brocha de Nylon 4"	Unidad	3,00		7,55	22,65
	Escobilla de Fierro 6"	Unidad	3,00		4,28	12,84
	Espatula 3"	Unidad	3,00		5,33	15,99
	Rodillo 3"	Unidad	3,00		4,86	14,58
	REGLAS DE ALUMINIO 1"X3"X6MTS	Unidad	2,00		45,00	90,00
	Llantas para buggies	Unidad	8,00		30,00	240,00
	Manguera transparente de 3/4"	MI	40,00		1,13	45,20
	Wincha 30m	Unidad	1,00		36,97	36,97
	HOJAS DE SIERRA	Unidad	6,00		5,00	30,00
	Arco de sierra	Unidad	2,00		20,00	40,00
	manguera de riego reforzado 3/4"	MI	100,00		3,70	370,00
	Lija para madera Nº 100	Pza	8,00		1,65	13,20
	Lija de agua para metal Nº 100	Pza	15,00		1,50	22,50
	Pintura Esmalte	Gln	5,00		26,00	130,00
	Pintura Trafico C/Amarillo	Gln	40,00		35,00	1.400,00
	Pintura Barniz Epoxico	Gln	1,00		45,00	45,00
	Pintura Anticorrosiva	Gln	2,00		24,00	48,00

	Barniz	Gln	2,00		24,00	48,00
	Thinner Stander	Gln	2,00		14,41	28,82
	Compus (saco de 50 kg)	Saco	120,00		15,00	1.800,00
	Grass (americano)	M2	1.220,00		6,50	7.930,00
	Humus (saco de 50 kg)	Saco	150,00		20,00	3.000,00
	Planton (H aprox =2.5m)	Unidad	12,00		11,50	138,00
	Planta ornamental	Unidad	3.800,00		1,50	5.700,00
	Tierra de Chacra	M3	131,00		35,00	4.585,00
	Aditivo ddesmoldador de encofrado	Kg	3,00		7,00	21,00
	Disolvente Xilol	Gln	10,00		22,00	220,00
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros					18.961,40
	Maestro de Obra	Mes	1,00	3,00	1.000,00	3.000,00
	Asistente Tecnico	Mes	1,00	3,00	1.000,00	3.000,00
	Jefe de Cuadrilla	Dia	4,00	51,00	40,00	8.160,00
	Operador de Equipo	Dia	2,00	23,00	73,00	3.432,00
	Topografo	Dia	6,00		75,00	450,00
	Prueba: Rotura de Probeta de Concreto	Unidad	4,00		15,00	60,00
	Prueba: Proctor Modificado	Unidad	1,00		142,80	142,80
	Prueba: Densidad de Campo	Unidad	4,00		41,65	166,60
	Cartel de obra 2.40 x 3.60m	Unidad	1,00		550,00	550,00
6,5,11,49	MATERIALES DE ESCRITORIO					266,66
	Cuaderno cuadriculado A4 x 100 hojas	Unidad	2,00		2,90	5,80
	Papel Bond A4 80 gr Paquete de 1/2 millar	Millar	2,00		15,33	30,66
	Cartucho tinta HP 78 (color)	Unidad	1,00		105,60	105,60
	Cartucho tinta HP 15 (negro)	Unidad	1,00		89,60	89,60
	Grapas normal 26/6 x 5000	Caja	1,00		2,00	2,00
	Pegamento de barra instantaneo UHU	Unidad	2,00		6,00	12,00
	Cuaderno de obra	Unidad	1,00		21,00	21,00
6.5.11.51	Bienes Duraderos					500,00
	Sierra Circular 7 1/4", 1400w, 5800 rpm, capacidad de biselado 50°, incluye disco carburo 24 dientes	Unidad	1,00			
6.5.11.52	Alquiler de Bienes Muebles				500,00	500,00
	Mezcladora de Concreto de 9-11 P3	HM	200,00		18,00	3.600,00
	Plancha Compactador 8 HP	HM	165,00		15,00	2.475,00
	Alquiler de Camioneta 4X4 Doble Cabina (12 horas, incluye chofer y combustible)	Dia	21,00			
	El Organismo Ejecutor (Gobierno Regional del Callao)				280,00	5.880,00
					Total (1)	153.190,32

APORTE DEL PROGRAMA A.T.U.

	Pago de Mano de Obra No Calificada (MONC) Efectuado directamente por el Programa	HH	19.330,59		1,75	33.828,53
	El Programa (Programa de Emergencia Social Productivo Urbano - ATU)				TOTAL (2)	33.828,53

Total del Expediente Técnico (Total 1 + 2)						187.018,85
---	--	--	--	--	--	-------------------

De acuerdo al Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0030-12-PU

*Precio al mes de Diciembre 2007

WILLIAMS PLAZA DANIEL APST. GON. P.D.
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 4248

ESTE DOCUMENTO ES
COPIA DEL ORIGINAL DE LA OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

15 FEB 2008